

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2889

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas del día martes veinticinco de agosto del año dos mil quince. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propietario y Licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Suplente; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario y Licenciado Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace constar de la ausencia de la Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente por el Ministerio de Salud.

I.- Comprobación de Quórum.

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

II.- Aprobación de Agenda.

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior
IV.- Asuntos Presidencia
4.1 CONFIDENCIAL
V.- Gerencia Comercial
5.1 CONFIDENCIAL
VI.- Asuntos Gerencia de Operaciones

6.1 Presentación de Informe por caso de empleado del área de Informática, señor Eyvind Mendoza.

VII.- Asuntos Unidad Financiera

7.1 Memorándum UFI/107/2015 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos para conocimiento de Junta Directiva.

7.2 Memorándum UFI/124/2015 sobre liquidaciones definitivas de LOTRA para autorización.

7.3 Memorándum UFI/125/2015 sobre liquidaciones definitivas de LOTIN para autorización.

DESARROLLO DE AGENDA.

IV.- Asuntos Presidencia

4.1 CONFIDENCIAL

V.- Gerencia Comercial

5.1 Memorándum GC/450/2015 sobre presentación del Plan Anual de Ventas para el año 2016. Sobre este punto Junta Directiva acordó que lo conocerá en la próxima sesión.

VI.- Asuntos Gerencia de Operaciones

6.1 Presentación de Informe por caso de empleado del área de Informática, señor Eyvind Mendoza. El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva el memorándum

GG/43/2015 de fecha 24 de agosto del 2015 suscrito por el Ingeniero Armando Sánchez, Gerente General, mediante el cual remite copia del expediente del trabajador Eyvind Rafael Mendoza, empleado del Departamento de Informática e informa de las sanciones verbales, escritas y suspensión sin goce de sueldo hasta por un día, que se le han impuesto por impuntualidad y negligencia reiterada en sus labores. El Director Presidente convoca a esta sesión a los Ingenieros Sánchez, Julio Gutiérrez, Jefe de Informática y al licenciado Leonardo Hernández, Gerente de Operaciones y Tecnología, exponiendo éste último, sobre los constantes incumplimientos a sus labores por parte del señor Mendoza. El Director Presidente expone, que dicho empleado se ha convertido en un problema para el área de Informática, además expresa, que según lo manifestado por su Jefe inmediato, este empleado es el encargado de soporte y con sus constantes inasistencias pone en riesgo la ejecución de los sorteos, tal y como sucedió para el Sorteo Especial del Billetero que produjo un retraso, asimismo expresa que considerando la propuesta del Gerente General somete a consideración de Junta Directiva el despido de hecho del señor Eyvind Rafael Mendoza. Al respecto los Directores expresan que antes de autorizar el despido del señor Mendoza, es necesario que la Administración siga el debido proceso según la ley, en este caso debe continuarse el procedimiento que para esta situación señala el Reglamento Interno de Trabajo de la LNB y trasladarlo a otras funciones. El Director Presidente expresa que se abstiene de emitir su voto en este punto, ya que considera que mantener al señor Mendoza en su lugar de trabajo, pone en riesgo las actividades propias de la LNB, además expone que trasladarlo a otra área de trabajo es trasladar el problema. Conocido el tema, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Que con el fin de que se respete el debido proceso para imponer la sanción de más de un día de suspensión sin goce de sueldo al trabajador Eyvind Rafael Mendoza, que el Director Presidente realice las gestiones que determine necesarias ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; b) Recomienda que la Administración, ejecute los mecanismos y acciones que determine procedentes y necesarios, para evitar cualquier riesgo que pueda surgir por el trabajo que realice el señor Eyvind Rafael Mendoza y que la Administración tome las provisiones necesarias a efecto de mantener el normal funcionamiento de la Institución y en particular de los sorteos . **COMUNIQUESE.**

VII.- Asuntos Unidad Financiera

7.1 Memorándum UFI/107/2015 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos para conocimiento de Junta Directiva. El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva memorando UFI/107/2015, de fecha 16 de julio del año 2015, suscrito por el Licenciado Santiago Méndez, Jefe UFI, mediante el cual presenta informe y resumen de saldos bancarios de las cuentas bancarias a nombre de la LNB, al 30 de junio del año 2015; asimismo, expresa la justificación por la cual ha realizado la colocación de depósitos en diferentes instituciones del sistema financiero, expresando que los mismos están conforme a lo establecido en los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones de fecha 10 de junio del 2010 emitido por el Ministerio de Hacienda, así también el Jefe UFI ha certificado que la información presentada a través del memorándum antes relacionado, cumple con la normativa técnica y legal vigente. **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada del informe presentado por el Licenciado Santiago Méndez, Jefe UFI, sobre el resumen de saldos bancarios de las diferentes cuentas bancarias al 30 de junio

del año 2015, así como de las justificaciones de colocación de depósitos en diferentes instituciones del sistema financiero. **COMUNIQUESE.**

7.2 Memorándum UFI/124/2015 sobre liquidaciones definitivas de LOTRA para autorización. El Director Presidente presenta para autorización de Junta Directiva, las liquidaciones definitivas de Lotería Tradicional de los sorteos realizados durante el mes de marzo del año 2015, correspondientes a los sorteos La Millonaria números 2029, 2030, 2031 y 2032, remitidas por el Jefe UFI, Licenciado Santiago Méndez, a través de memorando UFI/124/2015 de fecha 29 de julio del 2015, mediante el cual hace la remisión de las liquidaciones definitivas de LOTRA relacionadas; asimismo, presenta detalle de gastos correspondientes a los sorteos antes relacionados. Conocido el tema, considerando que el Jefe UFI ha constatado que la información presentada es real, fiable e íntegra, y concluye que son procedentes las liquidaciones en referencia, las cuales cumplen con la normativa técnica y legal vigente, y con base en lo establecido en el artículo 7 numeral 4) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar las liquidaciones definitivas de Lotería Tradicional correspondientes a los Sorteos La Millonaria números 2029, 2030, 2031 y 2032; b) Que el Lic. Santiago Méndez, Jefe UFI, de acuerdo a sus competencias valide, registre y efectúe las operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente; c) Que todas las dependencias de la LNB, en particular la Gerencia Comercial, en el ámbito de sus competencias y lo que determinen procedente, ejecuten todas las acciones que consideren pertinentes para revertir la pérdida reflejada en liquidaciones. **COMUNIQUESE.**

7.3 Memorándum UFI/125/2015 sobre liquidaciones definitivas de LOTIN para autorización. El Director Presidente presenta a Junta Directiva memorándum UFI/125/2015 de fecha 29 de julio del 2015, suscrito por el Licenciado Santiago Méndez Jefe UFI, mediante el cual remite la liquidación definitiva del juego número 112 denominado "25 Aniversario LOTIN" de Lotería Instantánea, a efectos que la misma sea autorizada por la Junta Directiva; asimismo, presenta Detalle de Gastos correspondientes a dicho Juego, así como la pérdida generada por el mismo, la cual asciende al monto de Ciento quince mil seiscientos sesenta y siete dólares con tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Conocido el tema y en virtud de lo establecido en el artículo 7 numeral 4) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar la liquidación Definitiva del Juego de Lotería Instantánea número 112 denominado "25 Aniversario LOTIN"; b) Que el Lic. Santiago Méndez, Jefe UFI, de acuerdo a sus competencias, verifique, valide, registre y efectúe las operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente; c) Que todas las dependencias de la LNB, en particular la Gerencia Comercial, en el ámbito de sus competencias y lo que determinen procedente, ejecuten todas las acciones que consideren pertinentes para revertir la pérdida reflejada en la liquidación en referencia. **COMUNIQUESE.**

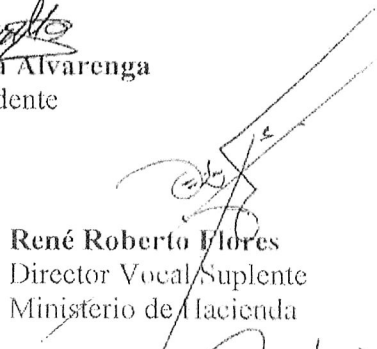
No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas del mismo día, la cual para los efectos legales consiguientes, se firma.



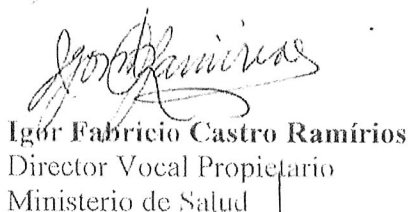
José Orlando Guanados
Director Vocal Propietario
Ministerio de Hacienda



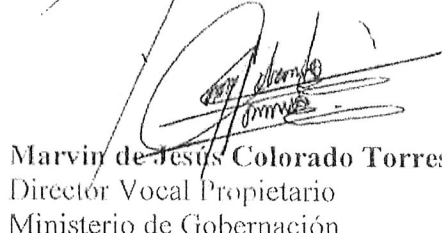
Rogelio Fonseca Alvarenga
Director Presidente



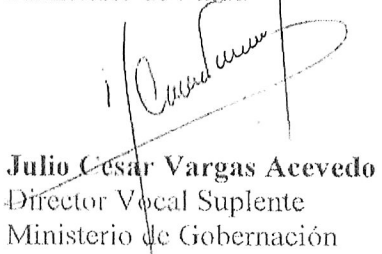
René Roberto Flores
Director Vocal Suplente
Ministerio de Hacienda



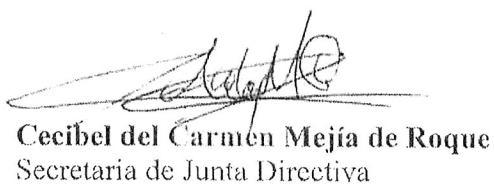
Igor Fabricio Castro Ramírios
Director Vocal Propietario
Ministerio de Salud



Marvin de Jesús Colorado Torres
Director Vocal Propietario
Ministerio de Gobernación



Julio César Vargas Acevedo
Director Vocal Suplente
Ministerio de Gobernación



Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Secretaria de Junta Directiva



